

siempre que resulte algun perjuicio al Público.

Autos formados a instancia de los Arrendadores de la Cañizara de sobre la última rotura que se hizo en la oficina de Ayuntamiento que principian con un pedimento presentado en veinte de el corriente mes por D. Pedro de Vera Sanchez y D. Pauqual Sanchez Arrendadores del Propio de la Encanizara, exponiendo que en diez y ocho de el proximo Agosto aca hezio en el Mar mayor una furiosa tormenta que destuyo la Manga de la Lana, Valuarte, Paranzar, y travesia de esta Pequeza, inundandose todo el Mar menor, Isla de las Liebres; la Casa y Torre de dha Encanizara; y aunque dieron noticia de esta rotura a su Señoría, para que remediar los quebrantos que son de cuenta de esta Ciudad, dio comision al señor D. Pedro Corvax y para su reconocimiento, y le presento la total destruizion de dha Manga y que a justa tasazion se havia regulado cerca de ochenta mill reales para su restablecimiento y composizion, disponiendo dhy Arrendadores la que correspondia en las travesias y paranzar por su cuenta en la que gastaron mas de ochomill reales para poder en algun modo pescar el Suflo; Pero en elgun rede de este Rey de la dha sobrevino otro temporal, y por no haver estado reparadas las travesias, y roturas que causo el primero arranco dha Paranzar y travesias, causando sey tollos que totalmente desan destruido el citado Propio; Por lo que piden, y suplican, se sirva mandar que el presente C. R. no se sea de la satisfaccion de su Señoría, para con comision

